CONSTANCIA DE SUPERVISIÓN

Para los fines pertinentes, prácticos y probatorios, la designación del supervisor se realizó en el mismo contrato **CS No. 021- 2024**, tal como se evidencia en la **CLAUSULA SÉPTIMA**, en consecuencia, se realizó la debida notificación al subdirector Administrativo y Financiero de la **E.S.E. HOSPITAL PEDRO NEL CARDONA** en la hoja de firma contractual.

Para constancia se firma en Arboletes, Antioquia, a los catorce (14) días del mes de mayo de 2024.

Atentamente.

DAGOBERTO EMILIO BENITEZ DÍAZ
Gerente.
E.S.E. Hospital Pedro Nel Cardona.